

Resolución Razonada de Declaratoria sin Efecto No. 03/2022 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del tres de noviembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), del Banco Mundial, se promovió el proceso de Gastos Operativos del Proyecto mediante la Solicitud de Cotización No. CSJ-52-RFQ-GO, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FORTALECER LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV.
- II. En fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se publicó el documento de Invitación de la Solicitud de Cotización, incluyendo las Especificaciones Técnicas, en los portales electrónicos siguientes: www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv; estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día diez de octubre de dos mil veintidós, hasta las 3:30 p.m., fecha en la cual se recibió una oferta de: TECNASA ES, S.A. DE C.V., tal y como consta en el cuadro de recepción de ofertas que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que el proceso se inició como parte de los gastos operativos del proyecto del Componente 04 "Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto", sin embargo, de acuerdo a la Misión realizada por el Banco en octubre 2022, recomendó a la Coordinación del proyecto que todas aquellas compras que posean carácter de "inversión" o "costo fijo", no formen parte de dichos gastos operativos.
- IV. Que atendiendo a la recomendación efectuada por el Banco, y tomando en consideración que "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FORTALECER LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", está catalogada como de "inversión" o "costo fijo", lo procedente es la declaración sin efecto del proceso de adquisición, teniendo como base lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, específicamente el Numeral 5.60 establece el "RECHAZO DE LAS OFERTAS" y en la Solicitud de Cotización Numeral 9 "DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS", estipula que "El COMPRADOR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión", se procede a la anulación del proceso en mención.
- V. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, el Doctor Francisco José Alabi Montoya, en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem, ACORDÓ delegar a la Licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

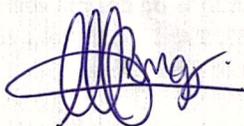
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) Numeral 5.60 del Banco Mundial y al numeral 9 del Documento de Solicitud de Cotización.

RESUELVE:

- 1) DECLARAR SIN EFECTO, el proceso de Solicitud de Cotización No CSJ-52-RFQ-GO, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FORTALECER LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV.
- 2) Iniciar un nuevo proceso de adquisición.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas
Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ